EXPTE. D- 5045 /22-23

H.C. DE DIPUTADOS FOLIO 1 Pcia. BS. AS.

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECLARA

Su beneplácito, por la clausura de los hipermercados que incumplieron el programa precios justos.

Dip. JOSÉ IGNACIO "COTE" ROSSI
Frente de Todos
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

EXPTE. D- 5045 /22-23

H.C. DE DIPUTADOS
FOLIO
2
Pcia. BS. AS.

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

FUNDAMENTOS

Sr. Presidente

La Secretaría de Comercio labró 769 multas a empresas alimenticias y supermercados por $806.450.000 en la última semana debido a diversos tipos de irregularidades en torno del cumplimiento del programa Precios Justos, indicó este martes el titular del área, Matías Tombolini.

"Esta semana estamos con 769 multas por $806.450.000 por faltantes de stock, falta de cartelería, uso de carteles en góndolas en productos que no forman parte del programa, duplicidad de etiquetado; y esto de algún modo es un paso más en la idea de que no podemos llevar orden en los precios y construir previsibilidad si permitimos los abusos", manifestó Tombolini.

Las multas -señaló el funcionario en diálogo con Radio 10- se desplegaron tanto en cadenas de supermercados como "Día, Carrefour, las del Grupo Cencosud (Disco, Vea, Jumbo) y el mayorista Maxiconsumo", como en empresas alimenticias como "Cabrales y Nestlé". El secretario explicó que, luego de labrarse el acta, "se le da el descargo a quien se le imputa y después se procede a la multa".

Uno de los casos fue el de una sucursal de la cadena Jumbo ubicada en San Lorenzo 3773, en el partido bonaerense de San Martín, la cual fue clausurada anoche tras un operativo "relámpago", realizado en conjunto entre la Secretaría de Comercio y la Subsecretaría de Defensa al Consumidor y el área de habilitaciones de ese municipio. "Recibimos cinco alertas en un periodo muy corto de tiempo; esto indica un faltante severo que luego se verificó, desplegándose sobre las horas de la noche un operativo donde encontramos 32 productos que directamente no tenían stock y más de 14 productos que presentaban un faltante", relató Tombolini.

El secretario aclaró que la clausura se vincula con una infracción a la ordenanza municipal 9.007 "que tienen que ver con un tema vinculado con Bomberos", y que Comercio se encarga, por su parte, de verificar "infracciones a la Ley 24.240 de Defensa al Consumidor". El operativo fue lanzado tras la recepción de reiterados reportes de

H.C. DE DIPUTADOS
FOLIO
3
Pcia. BS. AS.

incumplimientos en la sucursal del hipermercado, denunciados a través de la aplicación móvil de Precios Justos, que dispararon un alerta que derivó en constataciones informales iniciales y la organización de las mencionadas fiscalizaciones.

Durante las verificaciones se corroboraron diversas irregularidades en relación con el cumplimiento del programa, vinculadas con faltantes de mercadería y stock, principalmente en los rubros de perfumería, cuidado personal, limpieza, aceites, atún, harina, yerba y fideos, así como la ausencia de señalización de los productos que forman parte del programa. "Como resultado del alto nivel de incumplimiento del supermercado en 32 productos sin stock además de unos 14 que presentaron más de un 80% de faltante, los verificadores procedieron a labrar las actas correspondientes", informó la Secretaría de Comercio en un comunicado.

Adicionalmente a las infracciones mencionadas, los verificadores detectaron múltiples y reiterados incumplimientos de normativas municipales por parte del Hiper Jumbo mencionado, los cuales derivaron en la inmediata clausura del supermercado. Este procedimiento se encuentra enmarcado en el plan de fiscalizaciones que encabeza la Secretaría de Comercio y es articulado a partir del trabajo en conjunto entre distintas áreas del Estado tanto a nivel nacional, provincial como municipal.

El programa Precios Justos, vigente desde noviembre del año pasado y relanzado a principios de este mes, fija los precios de casi 2.000 productos de primera necesidad por 120 días, mediante acuerdos voluntarios entre el Gobierno y empresas productoras y comercializadoras de productos de consumo masivo. Los productos se encuentran en los supermercados, distribuidores mayoristas y comercios adheridos al programa por provincia o región. Del mismo modo, el programa estipula un aumento promedio de 3,2% mensual sobre otros 50.000 productos, hasta el próximo 30 de junio.

Por todo lo expuesto, solicito a los Sres. Legisladores acompañen con su voto la presente iniciativa.

Dip. JOSÉ IGNACIO "COTE" ROSSI
Frente de Todos
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.